

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA N° 6498

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO, SANCIÓN CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Art. 1º) **AUTORICESE** la utilización de un espacio exclusivo para Estacionamiento de Motovehículos al Centro Educativo “RIO NEGRO” , sobre calle Paraguay desde la numeración 2831, por un total de 16 (dieciséis) metros lineales hacia el Oeste, (Expediente N° 0053-S.G/14)

Art. 2º) La Secretaría de Infraestructura y Planificación, a través de las Direcciones correspondientes, procederá a la señalización vertical y horizontal pertinentes, debiendo constar en la cartelería expresamente, que dicha autorización regirá en horario escolar.

Art. 3º) La erogación que demande el cumplimiento de lo establecido precedentemente, será imputado a la partida correspondiente del Presupuesto vigente.

Art. 4º) **REGISTRESE**, comuníquese, al Departamento Ejecutivo, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de San Francisco, a nueve días del mes de octubre del año dos mil catorce.-